



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11742

Artículo-1º:-Reconócese el ajuste de la siguiente transferencia correspondiente al año 1991, en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, solicitado por la agente Nélida Beatriz Di Plácido – Legajo Nº 13877/2, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.4.1 I.P.S. \$ 12,07

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 12,07.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1941

PROMULGADA POR DECRETO N°

FECHA 110 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11742

ES COPIA FIE. DE SU ORGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

